



## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00010-00**

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que la parte demandante dio cumplimiento al auto anterior.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, advierte el Despacho que las citaciones de que tratan los artículos 291 y 292, para que la vinculada CONSEJURIDICAS EU compareciera a notificarse, no se pueden tener en cuenta, en tanto que, no se remitieron a la dirección que aparece registrada en el certificado de existencia y representación legal de la entidad, por ende, no procede la solicitud para su emplazamiento.

En ese orden, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a la vinculada, haciendo uso de los medios electrónicos, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 41 del CPTSS, atendiendo las previsiones de las mencionadas normas, esto es, mediante el envío de mensaje de datos a la dirección electrónica reportada en el certificado de existencia y representación legal de la entidad vinculada, al que se anexe la providencia a notificar y el escrito de demanda, en el que además **se hagan las previsiones del artículo 8° del mencionado decreto**, esto es, que la notificación se tendrá por surtida transcurridos los dos días hábiles siguientes al recibo del correo electrónico, a partir de los cuales comenzará a correr el término del traslado para la contestación, debiendo aportar al expediente, la constancia del envío del mensaje de datos.

Notifíquese y cúmplase,

**MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS**  
Juez

<p><b>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>004</u> Hoy <u>19 de enero de 2022</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

MMG

*Firmado Por:*

*Shirley Tatiana Lozano Díaz  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 38  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Marcos Javier Cortes Riveros*  
*Juez Circuito*  
*Juzgado De Circuito*  
*Laboral 38*  
*Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 951c718f1e84ffdf60cde8f0ecc7095b1d4d7e300bab0c72a7dc0443ab0cc780*  
*Documento generado en 18/01/2022 12:06:22 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*